



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2020-00056-00
Demandante (s):	Flor Marina Espinosa Blanco
Demandado (s):	Porvenir y otros
Asunto:	Corre traslado incidente de nulidad

Una vez observado el expediente digital, se avizora que la demandada PORVENIR S.A, mediante escrito que reposa en el numeral 33 del expediente digital, allega incidente de nulidad, ya que manifiesta no haber sido notificada en debida forma, por lo que al ser procedente se debe dar el trámite correspondiente y como consecuencia se da en traslado a las partes por el término de tres (3) días, tal como dispone el Art. 129 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9b0200a0d28d6e526e4582d3c787b5d0a6e4e9a0c1780e461591351f204be00**

Documento generado en 14/09/2022 08:02:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>